

CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD LABORAL

RELACIONES COLECTIVAS

Convenio Colectivo de Trabajo nº 1297 Revisión Salarial

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora de Prórroga del Convenio y Revisión Salarial del año 2009, para el Sector de INDUSTRIAS DEDICADAS A LA DISTRIBUCIÓN DE GASES LICUADOS DEL PETROLEO de la provincia de Castellón (Código Convenio 1201625), publicado en el B.O.P nº 109 de 10 DE septiembre DE 2005 que fue suscrita con fecha con fecha 7 de julio de 2009, por la Comisión Negociadora del Convenio, y de acuerdo con lo que dispone el art. 1 del Real Decreto Ley 5/79, de 26 de enero sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en relación con el art. 2 apartado e) y el art. 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, todo ello de acuerdo con el art. 90.3 y otros concordantes del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO.- Remitir el texto original del acuerdo al Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), para su depósito.

TERCERO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 21 de julio de 2009.— El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Fdo.: Juan Tarancón Fandos

ACTA

Representación Empresarial:

D. JOSÉ MIGUEL TRAVER

D. JOSÉ M. CASANOVAS

D. RAFAEL CERDA (ASESOR)

Representación Social:

D. JOSÉ A. SABIOTE (UGT)

D^a SOFIA NAVARRO (UGT)

D. FRANCISCO SACACIA (ASESOR UGT)

D. JUAN VILLEGAS (CC.OO)

D^a ADORACION LOPEZ (ASESOR CC.OO)

En Castellón a 7 de Julio de 2009, se reúnen los reseñados al margen como miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Industrias de Distribución de Gases Licuados del Petróleo, los cuales tras reconocerse las respectivas representaciones dan inicio a la sesión teniendo como objeto tratar los siguientes puntos:

1^a- Prórroga del Convenio vigente.

2^a- Actualización de Tablas Salariales.

Al efecto acuerdan respecto al punto primero que queda prorrogado por un año el Convenio Colectivo referido.

Asimismo se acuerda un incremento sobre las Tablas Salariales de 2008 de 2%.

Se acompaña a la presente acta tabla salarial y tabla de antigüedades, actualizadas de acuerdo con el porcentaje referido.

Mostrando todos los presentes su conformidad con los cálculos realizados, firman la presente acta y anexos, acordando remitir las mismas a la Autoridad Laboral, facultando a D. Rafael Cerdá Ferrer para su presentación.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

TABLA SALARIAL 2009

ADMINISTRATIVOS

Oficiales 1^a y Cajeros 967.33€

Oficial 2^a 928.08€

Auxiliar Administrativo 839.18€

AUXILIAR DE OFICINA

Almacenero-Conductor de Carretilla 912.61€

PERSONAL OBRERO

Conductor vehículo pesado 967.33€

Conductor camión 928.08€

Mecánico-Visitador 928.08€

Ayudante conductor camión 912.61€

Conductor reparto 1^a y 2^a 912.61€

Ayudante conductor reparto 912.61€

Especialistas prácticos 912.61€

Peón 839.18€

Quebranto de Moneda 18.20€

Dietas 18.20€

TABLAS ANTIGÜEDAD 2009

CATEGORIAS	4 años	8 años	12 años	16 años	20 años	24 años	28 años	32 años	36 años	40 años
Oficial 1 ^a y cajeros	35,07 €	70,09 €	105,13 €	140,20 €	175,23 €	210,27 €	245,33 €	280,36 €	315,41 €	350,49 €
Oficial 2 ^a	33,60 €	67,22 €	100,79 €	134,38 €	167,99 €	201,61 €	235,22 €	269,95 €	302,42 €	336,04 €
Auxiliar Administrat	30,39 €	60,79 €	91,17 €	121,58 €	151,96 €	182,35 €	212,73 €	243,15 €	273,53 €	303,94 €
Almacenero-Conduc	33,05 €	66,09 €	99,13 €	132,15 €	165,22 €	198,26 €	231,30 €	264,36 €	297,39 €	330,45 €
Cond.Vehí.pesado/ar	35,07 €	70,09 €	105,13 €	140,20 €	175,23 €	210,27 €	245,33 €	280,36 €	315,41 €	350,49 €
Conductor camión	33,60 €	67,22 €	100,79 €	134,38 €	167,99 €	201,61 €	235,22 €	269,95 €	302,42 €	336,04 €
Mecánico Visitador	33,60 €	67,22 €	100,79 €	134,38 €	167,99 €	201,61 €	235,22 €	269,95 €	302,42 €	336,04 €
Ayudante cond.carr	33,05 €	66,09 €	99,13 €	132,15 €	165,22 €	198,26 €	231,30 €	264,36 €	297,39 €	330,45 €
Conductor reparto	33,05 €	66,09 €	99,13 €	132,15 €	165,22 €	198,26 €	231,30 €	264,36 €	297,39 €	330,45 €
Ayuda.conduc.repar	33,05 €	66,09 €	99,13 €	132,15 €	165,22 €	198,26 €	231,30 €	264,36 €	297,39 €	330,45 €
Especialistas practico	33,05 €	66,09 €	99,13 €	132,15 €	165,22 €	198,26 €	231,30 €	264,36 €	297,39 €	330,45 €
Peón	30,39 €	60,79 €	91,17 €	121,58 €	151,96 €	182,35 €	212,73 €	243,15 €	273,53 €	303,94 €